

CARGOS ACADÉMICOS - RETRIBUCIONES MENSUALES AÑO 2021

DENOMINACIÓN DEL CARGO	C.	C. auto- nómico			
	Mensua- lidades	Paga adicional junio (1)	Paga adicional diciembre (1)	Total mensual	por de- sempeño de cargo (2)
Rector	1.560,09	1.560,09	1.560,09	1.560,09	104,17
Vicerrectores, Secretario/a General	705,30	705,30	705,30	705,30	104,17
Director de la Oficina del VIII Centenario, Salamanca 2018; Director-Gerente de la Fundación General de la USAL; Gerente de la Fundación Parque Científico	705,30	705,30	705,30	705,30	
Decanos, Directores de centros, Director/a del Centro Internacional del Español de la USAL	549,92	549,92	549,92	549,92	104,17
Directores de servicios universitarios, Presidente de la Junta Electoral, Defensor del universitario	549,92	549,92	549,92	549,92	
Vicedecanos, subdirectores, secretarios de centros, directores de colegios mayores	296,76	296,76	296,76	296,76	59,35
Coordinadores de los laboratorios docentes del Campus "M. Unamuno" y de los servicios de apoyo a la investigación; Directores de la Ofina de Calidad Ambiental (Oficina Verde), de la sede de Colombia de la F. Gral., de la Unidad de Igualdad y de título propio (con cargo al presupuesto del título), Secretario de la Junta electoral	296,76	296,76	296,76	296,76	
Director de Departamento Universitario	397,93	397,93	397,93	397,93	79,59
Director Académico del Progr. Interuniv. de la Experiencia de Castilla y León en la USAL, Responsable técnico org. y desarrollo pruebas acceso Universidad, Coordinador de ordenación de titulaciones, Subdirector de la Fundación General, Coordinador Cátedra de Altos Estudios del Español	397,93	397,93	397,93	397,93	
Secretarios Departamento	213,92	213,92	213,92	213,92	42,78
Asesores vicerrectores, Secretarios institutos investigación o centros propios, Coordinador de másteres universitarios y Director si asume funciones de coordinación, Director de doctorado con programa formativo propio, Director del Coro, Subdirectores Residencias, Subdirector del S.O.U., Secretario IUCE	213,92	213,92	213,92	213,92	
Directores de Institutos Universitarios	237,59	237,59	237,59	237,59	47,52
Directores de Centros propios y de la sede regional de la UIP, Coordinadores de Programas de Doctorado, Directores de Máster universitario tipo 1, Delegado del Rector para las relaciones con Patrimonio Nacional, Secretaria/ o Premio "Reina Sofía de Poesía Iberoamericana"	237,59	237,59	237,59	237,59	
Responsables locales de materias, Coordinadores programas de Doctorado, Directores adjuntos programas de Doctorado, Directores de máster universitario tipo 2, Directores adjuntos de máster universitario, Coordinadores de especialidad de máster universitario	154,75	154,75	154,75	154,75	30,95

⁽¹⁾ Cuantía según acuerdo universidades públicas de Castilla y León-organizaciones sindicales de fecha 19 de junio de 2007 y resoluciones del Rector de fecha 10 de junio de 2008, 8 de octubre de 2009 y 18 de junio de 2010

⁽²⁾ Este complemento sólo se reconoce por el desempeño durante al menos dos años de los cargos académicos enumerados en el art. 4.c del Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, de la Junta de Castilla y León



CARGOS ACADÉMICOS - RETRIBUCIONES ANUALES AÑO 2021

DENOMINACIÓN DEL CARGO	C.	C. auto- nómico			
	Mensua- lidades	Paga adicional junio (1)	Paga adicional diciembre (1)	Total anual	por de- sempeño de cargo (2)
Rector	18.721,08	1.560,09	1.560,09	21.841,26	1.250,04
Vicerrectores, Secretario/a General	8.463,60	705,30	705,30	9.874,20	1.250,04
Director de la Oficina del VIII Centenario, Salamanca 2018; Director-Gerente de la Fundación General de la USAL; Gerente de la Fundación Parque Científico	8.463,60	705,30	705,30	9.874,20	
Decanos, Directores de centros, Director/a del Centro Internacional del Español de la USAL	6.599,04	549,92	549,92	7.698,88	1.250,04
Directores de servicios universitarios, Presidente de la Junta Electoral, Defensor del universitario	6.599,04	549,92	549,92	7.698,88	
Vicedecanos, subdirectores, secretarios de centros, directores de colegios mayores	3.561,12	296,76	296,76	4.154,64	712,20
Coordinadores de los laboratorios docentes del Campus "M. Unamuno" y de los servicios de apoyo a la investigación; Directores de la Ofina de Calidad Ambiental (Oficina Verde), de la sede de Colombia de la F. Gral., de la Unidad de Igualdad y de título propio (con cargo al presupuesto del título), Secretario de la Junta electoral	3.561,12	296,76	296,76	4.154,64	
Director de Departamento Universitario	4.775,16	397,93	397,93	5.571,02	955,08
Director Académico del Progr. Interuniv. de la Experiencia de Castilla y León en la USAL, Responsable técnico org. y desarrollo pruebas acceso Universidad, Coordinador de ordenación de titulaciones, Subdirector de la Fundación General, Coordinador Cátedra de Altos Estudios del Español	4.775,16	397,93	397,93	5.571,02	
Secretarios Departamento	2.567,04	213,92	213,92	2.994,88	513,36
Asesores vicerrectores, Secretarios institutos investigación o centros propios, Coordinador de másteres universitarios y Director si asume funciones de coordinación, Director de doctorado con programa formativo propio, Director del Coro, Subdirectores Residencias, Subdirector del S.O.U., Secretario IUCE	2.567,04	213,92	213,92	2.994,88	
Directores de Institutos Universitarios	2.851,08	237,59	237,59	3.326,26	570,24
Directores de Centros propios y de la sede regional de la UIP, Coordinadores de Programas de Doctorado, Directores de Máster universitario tipo 1, Delegado del Rector para las relaciones con Patrimonio Nacional, Secretaria/ o Premio "Reina Sofía de Poesía Iberoamericana"	2.851,08	237,59	237,59	3.326,26	
Responsables locales de materias, Coordinadores programas de Doctorado, Directores adjuntos programas de Doctorado, Directores de máster universitario tipo 2, Directores adjuntos de máster universitario, Coordinadores de especialidad de máster universitario	1.857,00	154,75	154,75	2.166,50	371,40

⁽¹⁾ Cuantía según acuerdo universidades públicas de Castilla y León-organizaciones sindicales de fecha 19 de junio de 2007 y resoluciones del Rector de fecha 10 de junio de 2008, 8 de octubre de 2009 y 18 de junio de 2010

⁽²⁾ Este complemento sólo se reconoce por el desempeño durante al menos dos años de los cargos académicos enumerados en el art. 4.c del Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, de la Junta de Castilla y León